

15. Tierra al sitio de Morales, de caber 1.0481 hectáreas. Finca número 31.849. Tipo de la subasta: 775.000 pesetas.

16. Mitad indivisa de una tierra cereal de regadío, en término de Argamasilla de Alba, al sitio Carril de Correa, de caber 0,4840 hectáreas. Finca número 16.707. Tipo de la subasta: 150.000 pesetas.

17. Una cincuentaicuatroava parte indivisa en nuda propiedad de una tierra cereal, en término de Tomelloso, al sitio Casa Bermeja y Carril de Carboneros, dentro de la cual existe una era de emparvar, de caber 0,5541 hectáreas. Finca número 10.631. Tipo de la subasta: 5.000 pesetas.

18. Una cincuentaicuatroava parte indivisa en nuda propiedad de una tierra cereal, en término de Argamasilla de Alba, sitio Camino de la Membrilleja, de caber 1,2227 hectáreas. Finca número 6.432. Tipo de la subasta: 6.500 pesetas.

19. Casa-habitación en Tomelloso, calle San Fernando, número 8; consta de planta baja y parte encamaraada, y se compone de diversas dependencias y descubierto de patio y corral; ocupa una superficie de 210 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 19.495. Tipo de la subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 13 de abril de 1998.—El Secretario, Gerardo Paños García.—22.419.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 218/1997, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María José Cuesta Jiménez, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Romualdo Alcolea Alcolea, doña Evarista Alcolea Alcolea, don Antonio Alcolea Alcolea y doña Felipa Díaz-Carrasco Medina, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 2 de julio de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad que se refleja a continuación de la descripción de cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 2 de septiembre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1998, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas y se adecuarán, para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1408 0000 18 0218 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho

días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirve el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra, en término de Socuéllamos, y sitio Hoya de Miranza, de caber una fanega, igual a 69 áreas 87 centiáreas, linda a Salinete, camino de Macatela; mediodía, don Juan José López; poniente, heredero de don Pedro Arias, y norte, don José Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.519, libro 436, folio 182, finca número 8.419.

Tipo de la subasta: 367.000 pesetas.

2. Tierra, en término de Socuéllamos, y sitio del Bombo, de caber 9 celemines, igual a 52 áreas 40 centiáreas; linda: Saliente, don Lino Gómez; mediodía, don Francisco López; poniente, don Romualdo Alcolea, y norte, don Juan José Lara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.519, libro 436, folio 176, finca número 10.624.

Tipo de la subasta: 367.000 pesetas.

3. Tierra, en término de Socuéllamos y sitio del Bombo, de caber 8 celemines, igual a 46 áreas 58 centiáreas; linda: Saliente, don Tomás Alcolea y don Romualdo Alcolea; mediodía, don Blas Delgado; poniente, doña Consolación Alcolea, y norte, don Manuel Lara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.519, libro 436, folio 178, finca número 10.598.

Tipo de la subasta: 367.000 pesetas.

4. Solar en Socuéllamos, calle don Pedro Bustos, sin número de orden; su superficie es de 700 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle de la Amargura; izquierda, don Lorenzo Díaz, y espaldas, don Miguel Vallejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.519, libro 436, folio 180, finca número 18.449, suspendida la inscripción en cuanto al exceso de cabida de 546 metros 50 decímetros cuadrados por falta de previa inscripción.

Tipo de la subasta: 2.752.500 pesetas.

5. Tierra viña en término de Socuéllamos, sitio del Bombo, de caber una fanega, igual a 69 áreas 87 centiáreas. Linda: Saliente, don Victorino Alcolea; poniente, La Vereda; mediodía, don Isidoro Trillo y don Romualdo Alcolea, y norte, don Vidal Cano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.519, libro 436, folio 172, finca número 25.019.

Tipo de la subasta: 367.000 pesetas.

6. Solar en Socuéllamos, que se toma de la parte posterior de la finca matriz; su superficie 145 metros cuadrados; tiene su acceso por el carril del Arenal por el que ha de considerarse su frente y careciendo en dicho carril de número de gobierno; linda: Derecha entrando, don José Sánchez; izquierda, resto de finca matriz de donde ésta se segregó, y espaldas, don Mauricio Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.519, libro 436, folio 174, finca número 22.077.

Tipo de la subasta: 1.284.500 pesetas.

Dado en Tomelloso a 14 de abril de 1998.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—25.641.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 230/1997, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María José Cuesta Jiménez, actuando en nombre y representación de «Unión Mercantil de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UMESA), contra don Eulalio Díaz Cano Morales, doña María Juana Ocaña Ruiz de Santa Quiteria y «Dicatel, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

La primera subasta tendrá lugar el día 2 de julio de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 26.000.000 de pesetas; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 2 de septiembre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1998, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez treinta horas, y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0230 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma, al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano destinada a monte bajo, en el término municipal de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), y sitio de Ruidera, próximo a la aldea de este nombre. Mide 20 áreas. Linda: Norte, parcela de don Agustín Delgado Estacio; saliente, resto de don Luis León Fernández; mediodía, con otra parcela de don Antonio Fernández Luengo y González Nicolás, y por el poniente, con el camino de servidumbre paralelo a la carretera que desde Argamasilla de Alba conduce a Ruidera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso en los folios 155 y 156 del tomo 2.229 y 133 del tomo 2.501, finca 15.433.

Tipo de la subasta: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 15 de abril de 1998.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—25.645.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado Hipotecario, número 100/1997, instados por el Procurador señor don Federico Domingo, en nombre y representación de don Theodor Huguenin-Dit-Benjamin, contra don Roland Edmund Hof y doña Brunilde Hof, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se celebró en su día, desierta.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de septiembre de 1998.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1998.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijada.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada en forma de L, ubicada en el cuadrante nordeste de la finca; se compone de planta baja únicamente cubierta con teja árabe, con torreón, con una superficie total construida de 346 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados, frente a la cual existe una piscina de 72 metros cuadrados y dos pequeños almacenes de planta baja de 9,25 y 8 metros cuadrados. En el vértice noroeste existe una edificación de planta baja con una superficie de 161,25 metros cuadrados, donde se encuentran adosados independientes dos apartamentos, un estudio y un garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.044, folio 148, finca 7.213.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 80.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 29 de abril de 1998.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—25.700.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 162/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Federico Domingo Llao, en representación de don Joaquín Monllau Barbera, contra don Ramón Safont Falip, representado por el Procurador don Manuel Celma Pascual, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Urbana. Cuatro quintas partes indivisas vivienda unifamiliar casa adosada, tipo chalé, término de Alcanar, partida Las Casas, se compone de planta baja destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda de superficie construida de 134,75 metros cuadrados.

Tomo 3.456, folio 50, finca 17.871. Registro de la Propiedad Amposta 2. Valorada en 8.240.000 pesetas.

Urbana. Cuatro quintas partes indivisas vivienda unifamiliar casa adosada, tipo chalé de término de Alcanar, partida Las Casas, planta baja destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda, con una superficie construida de 215,05 metros cuadrados.

Tomo 3.456, folio 68, finca 17.877. Registro de la Propiedad Amposta 2. Valorada en 10.560.000 pesetas.

Urbana. Cuatro quintas partes indivisas vivienda unifamiliar casa adosada, tipo chalé, término de Alcanar, partida Las Casas, planta baja destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda de superficie construida de 126,42 metros cuadrados.

Tomo 3.456, folio 56, finca 17.873. Registro de la Propiedad Amposta número 2. Valorada en 7.360.000 pesetas.

Urbana. Cuatro quintas partes indivisas vivienda unifamiliar casa adosada, tipo chalé, término de Alcanar, partida Las Casas, planta baja destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda de superficie construida de 134,75 metros cuadrados.

Tomo 3.456, folio 47, finca 17.870. Registro de la Propiedad Amposta 2. Valorada en 8.240.000 pesetas.

Urbana. Cuatro quintas partes indivisas vivienda unifamiliar casa adosada, tipo chalé, término de Alcanar, partida Las Casas, planta baja destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda de superficie construida de 134,75 metros cuadrados.

Tomo 3.456, folio 44, finca 17.869. Registro de la Propiedad Amposta 2. Valorada en 8.240.000 pesetas.

Urbana. Mitad indivisa tercera planta alta, puerta primera, del edificio sito en Alcanar, avenida Cataluña, conocido por Torre Catalunya, de superficie 105 metros cuadrados.

Tomo 2.906, folio 171, finca 12.133. Registro de la Propiedad Amposta 2. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa heredad parcela de terreno en término de Biots, regadio de 1 hectárea 16 áreas. Tomo 2.432, folio 93, finca 7.584. Registro de la Propiedad Amposta 2. Valorada en 3.450.000 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa heredad parcela de terreno en término de Alcanar, partida de Las Casas, de 4 áreas 48 centiáreas. Tomo 2.637, folio 205, finca 9.591. Registro de la Propiedad Amposta 2. Valorada en 85.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaça del Estudi, sin número, el día 22 de julio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 5 de mayo de 1998.—La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.—25.409.